JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 31 de enero de 2019.

ADENDA Nº 2.

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 355.343/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERENDUM".

Estimados Potenciales Oferentes.

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Base y Condiciones, fechas de Consulta, Entrega y Apertura de Sobres, realizadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py.

En las secciones DONDE DICE:

"ADQUISICION DE RESMAS Y PAPELES VARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM"

DEBE DECIR:

"ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERENDUM"

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
LOTE N° 1					
		Especificaciones Técnicas La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una			

Lic. Juan Angel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

		PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4	declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4), b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.			
1	14111507-002	Resmas de Papel, tamaño A4. -Color Blanco -Gramaje: 75gr/m2	Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: • Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de	UNIDAD	RESMA	754

Lic. Juan Ángel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

			offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar: Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4). La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda **´"MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY"** tal como lo establece el **Art. 3°** de la Resolución **DNCP N° 3575/18**, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.			
			La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio), b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada			

Lic. Juan Angel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

			del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue:			
2	14111507-003	**PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO** **Resma de papel, tamaño oficio** **• Color Blanco** **• Gramaje: 75gr/m2**	• Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. A**demás de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:** **Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.** Dicha declaración jurada debe hacer mención de	UNIDAD	RESMA	2.700

Lic. Juan Angel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

			la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio). La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda **'"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"** tal como lo establece el **Art. 3 °** de la **Resolución DNCP N° 3575/18**, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.			
3	14111501 -001	**PAPEL ALCALINO TAMAÑO CARTA** Resma de papel, tamaño carta • Color Blanco • Gramaje: 75gr/m2	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de	UNIDAD	RESMA	625

Lic. Juan Angel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

			su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: • Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar: Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda ´**"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"** tal como lo establece el **Art. 3 °** de la **Resolución DNCP N° 3575/18**, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.			

Lic. Juan Ángel Behini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

MODELO DE CONTRATO N°

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERENDUM".

"Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones, permanecen sin modificaciones".

Lic. Juan Ángel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción